



## RESOLUCION N° 798 DE 2023.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA DELEGACIÓN A UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ASISTIR A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (AICMA).**

### **EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales especialmente las previstas en los artículos 209, 211 de la constitución política y los artículos 9 al 14 de la Ley 489 de 1998, de mas disposiciones concordantes y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política “La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.
2. Que de conformidad con el artículo 211 de la Constitución Política, corresponde a la Ley fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.
3. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 prevé que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la constitución política y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.
4. Que el artículo 10 ibídem, prevé que, en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinara la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere.
5. Que de conformidad con lo anterior, es necesario emplear herramientas otorgadas legalmente como la delegación, que hacen más eficiente el actuar de las entidades públicas, transfiriendo el ejercicio de funciones, en cabeza del Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana departamental y asignándolas en servidores de la Secretaría.
6. Que el objetivo general, es asistir a la primera sesión ordinaria del comité de acción integral contra minas antipersonal (AICMA), como delegado, que se llevara a cabo el día 25 de abril de 2023 a las 8:30 A.M. a 10:00 A.M en la Sala de Juntas Casa Departamental.
7. Que en armonía con lo antes dispuesto, la Profesional Universitaria de la Dependencia del Fondo de Seguridad, es la profesional idónea para que asista a dicho comité.



## RESOLUCION N° 798 DE 2023.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA DELEGACION A UN FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA ASISTIR A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (AICMA).**

En merito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO: DELEGAR** a **KATRINY HIDALGO CASTRO**, identificada con C.C. 1.045.679.542 Barranquilla, quién actualmente desempeña el rol de Profesional Universitario en la Secretaria de Gobierno Departamental, para que asista a la primera sesión ordinaria del comité de acción integral contra minas antipersonal (AICMA).

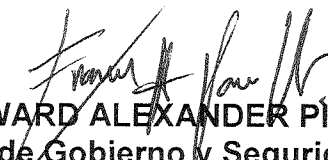
**PARAGRAFO:** En desarrollo de la presente delegación, el funcionario delegado mediante el presente acto administrativo, queda plena y ampliamente facultado para representar al Secretario de Gobierno del Departamento de Arauca al citado comité, programado para el día 25 de abril de 2023 a las 8:30 A.M. a 10:00 A.M en el Sala de Juntas Casa Departamental.

**SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al funcionario referido en el numeral anterior, debiendo entregarle copia autentica de este documento a efectos de demostrar, ante los entes a que haya lugar, las facultades que le han sido delegadas.

**TERCERO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su conocimiento.

Dada en Arauca a los 24 ABR 2023

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN**  
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Dptal

Proyecto: Ana Joleth Colina Bermúdez  
Cargo: Profesional de apoyo SGSC